



05001 40 03 **024 2020 00316 00**

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2020 00316 00**.
Demandante: Conjunto Residencial Alizares Etapa 1 Y 2
P.H
Demandados: Luz Margarita Foronda Martínez y Otro
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 147 del 16 diciembre de 2020.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (página 2 del archivo pdf 08), Condena en costas a la parte demandada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
notificaciones	pag 4 y 7pdf 04 c.p y pag 5 y 30 pdf 07 c.p	\$ 60.000,00
Agencias en derecho	pag 02 del pdf 08 c.p	\$ 253.000,00
TOTAL		\$ 313.000,00

VALENTINA VARGAS MOLINA

Secretaria



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2020 00316 00**.
Demandante: Conjunto Residencial Alizares Etapa 1 Y 2
P.H
Demandados: Luz Margarita Foronda Martínez y Otro
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 147 del 16 diciembre de 2020.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



05001 40 03 **024 2020 00316 00**

Código de verificación:

af92b6d8544fe2c228359b987c94e3f32771682de522d0cc6bde20458864b5b4

Documento generado en 15/12/2020 11:16:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020-00316 00**

Decisión: incorpora y pone en conocimiento

Estados electrónicos: 147 del 16 de diciembre de 2020

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta emitida por el **Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle** del 09 de octubre hogaño, en atención al oficio N° sin número del 03 de julio del mismo año, manifestando **tomar atenta nota del embargo de remanentes decretado**.

Así mismo, se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por **TransUnion**, en atención al oficio N° sin número del 03 de julio de 2020, emitido por este Despacho, **suministrando la información solicitada**.

NOTIFÍQUESE:

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN



05001 40 03 **024 2020 00316 00**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67f933adf0de51bca86845df18c16fa6fe8acf6aacaa47b86e796e1d1010818a

Documento generado en 15/12/2020 11:16:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>